

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	Barrios Unidos
<b>NOMBRE PROYECTO DEL</b>	Gobierno legítimo y eficiente
<b>CÓDIGO PROYECTO DEL</b>	1562
<b>COMPONENTES</b>	FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACION PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	Plan de Desarrollo Local Barrios Unidos Mejor Para Todos "CONSTRUYENDO FUTURO" 2017 - 2020
<b>PILAR/EJE</b>	Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia
<b>PROGRAMA</b>	Gobernanza e influencia local, regional e internacional
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Fortalecer veinte (20) organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación durante la vigencia del plan. Vincular a Seiscientos (600) personas a procesos de participación ciudadana y/o control social durante la vigencia del plan.
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	<b>Escriba aquí el (los) año (s):</b> 2017, 2018, 2019 y 2020

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

##### Antecedentes

La participación ciudadana, es un proceso social y político, en el que los ciudadanos y las ciudadanas se juegan la posibilidad de incidir en las decisiones relacionadas con su bienestar y en el que las autoridades se juegan en parte su legitimidad. Una de las estrategias establecidas a partir de la reforma constitucional del año 1991, para nuestro Estado Social de Derecho, fue la de establecer el concepto de democracia participativa y en virtud del cual, se constituyen las instancias de participación ciudadana, como canal de comunicación entre gobernantes y gobernados, siendo lugares de interacción, entre actores sociales o entre éstos y las autoridades.

La respuesta de las instituciones de los diferentes sectores y de la Administración Local evidencia que se considera al proceso de participación como instrumental, frecuentemente centrado en el mejoramiento de los servicios y muy asociado a acciones de convocatoria para aprobar decisiones o actividades para promover la modificación de comportamientos. Es así como, en no pocas ocasiones se considera a la ciudadanía como receptora de acciones.

En la localidad de Barrios Unidos, durante la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Local “Bogotá Mejor para Todos: Construyendo Futuro: 2017-2020; se tendrán en cuenta las diferentes instancias y comités de participación comunitario que estén establecidos e identificados en la localidad, organizaciones, Juntas de Acción Comunal, consejos y comités, en los diferentes sectores poblaciones y territorios, que en su mayoría son promovidas por las instituciones públicas, las cuales consideran la participación como estrategia de información, iniciativa y control; algunas logran la consulta y casi ninguna logra incidir en la decisión, gestión o concertación, al momento del diagnóstico y planeación de las políticas públicas. En algunas se logra la fiscalización. Se logró evidenciar su baja capacidad de inserción en el escenario público (es decir que no logran incidir efectiva y ampliamente en la solución de las necesidades sociales); predominio de una cultura de la participación ligada a concepciones de representatividad, clientelismo, autoritarismo y concentración del poder, que impiden el desarrollo de la democracia participativa; debilidad cuantitativa de la participación; cansancio y desgaste entre muchos de sus líderes; tensos ambientes de trabajo en los grupos y poca profundidad en sus conocimientos.

Durante las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020, implementado el proyecto de Gobernanza e influencia local, regional e internacional, la Alcaldía Local de Barrios Unidos, se enfocará en el fortalecimiento y consolidación de las diferentes instancias de participación comunitaria, Juntas de Acción Comunal entre otras, con el fin de incrementar su capacidad operativa.

Se realizará un proceso que permita la sostenibilidad de las metas establecidas hasta la vigencia del año 2020, por medio de apoyo a las iniciativas recopiladas en las mesas de trabajo en los encuentros ciudadanos realizados durante el año 2016, elaboradas por las mismas instancias de participación, para que a partir del enriquecimiento del ejercicio de sus funciones participativas logren su fortalecimiento y continuidad a través del tiempo. Así

mismo, con esta ejecución, se llevará a cabo el fortalecimiento de la de instancias de participación ciudadana sin discriminación de género en cumplimiento a las políticas públicas implementadas por el Distrito Capital.

### **Necesidad**

La Localidad de Barrios Unidos necesita fortalecer la estructura administrativa local y su capacidad técnica y operativa, a fin de propender por un sistema de mejoramiento continuo de la gestión pública que permita acceso a información oportuna, clara y completa para la ciudadanía.

El ejercicio del fortalecimiento de la participación en la localidad tendrá como eje central el modelo UNO más UNO = TODOS, UNO más UNO = TODAS. Este es un Modelo de gestión urbana, que tiene como objeto fortalecer en las organizaciones sociales, comunales y comunitarias, la cultura de la planeación participativa territorial en la ejecución de proyectos para la transformación del entorno y el mejoramiento de la calidad de vida, la felicidad y el buen vivir.

Por consiguiente, se hace necesario cualificar su participación en los diferentes espacios de la vida privada como en la familia y de la vida pública como en la comunidad o en las instancias en donde participan en las que se discuten, deciden y ejecutan políticas, programas y proyectos que tienen que ver directamente con sus intereses y necesidades específicas y van orientadas a contribuir en la garantía de sus derechos.

El derecho a la participación y representación es transversal a cada uno de los derechos, en la medida que posibilita y desarrolla capacidades para la injerencia de la población local en todos los campos de acción de la sociedad, la económica, la cultura, la política la religión entre otros.

### **Situación actual**

El plan de Desarrollo Distrital “BOGOTA MEJOR PARA TODOS” el capítulo correspondiente al Eje transversal “GOBIERNO LEGITIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA”, fortalecerá las instancias de participación que se encuentran establecidas en la Localidad.

Los procesos de participación política que se han realizado en el último año en la localidad han hecho evidente cuatro situaciones frente a la dinámica ciudadana participante:

1. La participación no es cualificada. Es evidente la falta de autonomía ciudadana en el momento de acercarse a los espacios, determinada en parte por la falta de información y claridad sobre competencias y funciones de las Instituciones Distritales y Locales. Hay una falta de espacios de formación política de liderazgos y de control social.
2. La participación es dependiente de incentivos monetarios y materiales, lo cual conlleva a desvirtuar la construcción de procesos sociales de formación ciudadana y/o de construcción comunitaria.

3. La participación ciudadana no es incidente. Los espacios dispuestos para ella han perdido la capacidad de garantizar incidencia y la participación se ha mantenido en un nivel consultivo por la escasa capacidad de exigibilidad por parte de la ciudadanía. Esto sumado a una dispersión de espacios de participación que disgregan la acción tanto institucional como ciudadana.
4. Hay una falta de articulación de objetivos de parte de las expresiones, espacios y organizaciones sociales que participan.
5. Histórico

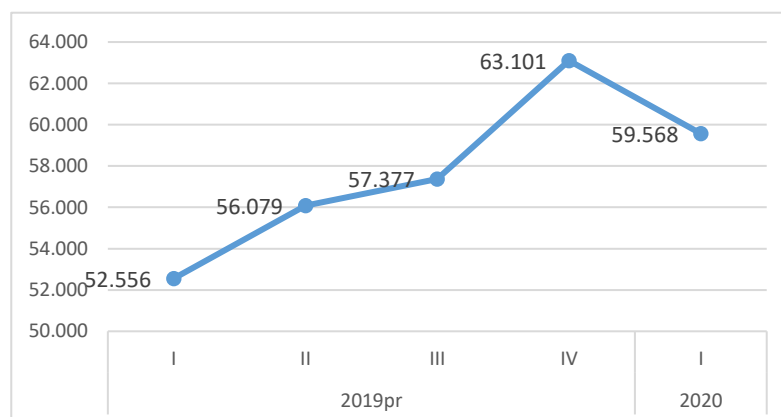
Gracias a la atención generada durante administraciones anteriores se determinó que en la localidad de Barrios Unidos se encontraron establecidas las siguientes instancias de participación.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2009	2010	2011	2012	
<b>ORGANIZACIONES</b>	Organizaciones comunales de localidad.		3		
	Consejo Local de Propiedad Horizontal			1	
	Organizaciones sociales de propiedad horizontal			29	
	Espacios de participación locales	9	9	9	13
	<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>39</b>	<b>13</b>

Fuente: Información elaborada para la presente investigación. Metas Plan de Desarrollo 2017-2020

## 6. Emergencia sanitaria

Decretada la emergencia sanitaria el resultado económico de la pandemia generada por el problema de salud pública por COVID-19, ha sido una fuerte contracción de la producción de bienes y servicios, por la afectación del tejido productivo y empresarial. Aunque el problema de salud pública no se ha superado, los datos ya arrojan que la reducción de la riqueza nacional y distrital puede ser una de las más protuberantes. Tomando el Producto Interno Bruto (en adelante PIB), se observa una reducción para el primer trimestre de lo corrido del año. En la siguiente gráfica se valida el PIB de Bogotá:



Fuente: DANE (2020) Producto Interno Bruto de Bogotá. Nota: Cifras en miles de millones de pesos.  
 Nota: El primer trimestre fue estimado con una reducción del 5.6% de decrecimiento en el PIB de Bogotá con información de Observatorio para el seguimiento de la atención de la emergencia y reactivación económica de Bogotá.

Tomando la encuesta aplicada entre el 16 y el 20 de junio de 2020 a 2.397 empresarios (mipymes), la situación actual de las empresas en Bogotá se presenta así: el 52,0% ha cerrado temporalmente toda la operación, el 22,7% continuó operando parcialmente con teletrabajo durante todo el confinamiento, el 14,6% continuó operando normalmente durante todo el confinamiento y el 10,8% cerró definitivamente su operación.

La afectación del tejido local empresarial y productivo es mayor si se tiene en cuenta que la mayoría son empresas familiares, con menos de 3 años y no más de 10 empleados (CCB, 2020). El 97,8% de las empresas tiene menos de 10 empleados, el 2,1% tiene entre 11 y 50 empleados y sólo el 0,1% de las empresas tienen más de 51 trabajadores. Así mismo, sólo el 28,7% de las empresas tiene más de 5 años. A la siguiente tabla refleja la cantidad de empresas en la localidad de Barrios Unidos y su condición de vulnerabilidad.

Localidad	Número total empresas	Grupo 1 (menos vul)	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4 (más vul)	Sin información
Barrios Unidos	44.189	18,90%	18,90%	30,60%	23,40%	8,10%

Tabla 1. Número de empresas por localidad y según grado de vulnerabilidad.

En el caso de Bogotá, como se aprecia en la tabla 2, la reducción de la población ocupada es de 934.000 personas que perdieron/dejaron su ocupación de enero a junio, es decir un 23%, porcentaje que está por encima de la tendencia nacional. Así mismo, existe un incremento sostenido de la cantidad de personas desocupadas que ascendió a 419.000 personas en junio del presente año, lo que equivale a 22,22%. La cantidad de personas inactivas se incrementó en alrededor de 539.000 personas, y la población económicamente activa en general, se redujo en 515.000 personas.

El patrón de comportamiento de la población económicamente activa, indica una reducción significativa de la mano de obra que se encontraba disponible para el proceso de producción de bienes y servicios a corte de enero del presente año, por lo que las drásticas reducciones en esta composición afectan el proceso de producción económica de Bogotá al incrementarse la cantidad de población desocupada y reducirse el nivel de ocupación, así como el incremento de la población inactiva.

Item	Ene - Mar*	Feb - Abr*	Mar - May*	Abr - Jun*	Variación Enero a Junio
Población total	8.326	8.335	8.343	8.351	25
Población en edad de trabajar	6.870	6.878	6.886	6.894	24
Población económicamente activa	4.564	4.218	4.061	4.049	-515
Ocupados	4.026	3.606	3.282	3.092	-934
Desocupados	538	612	779	957	419
Abiertos	528	572	719	891	363
Ocultos	10	39	60	66	55
Inactivos	2.306	2.661	2.825	2.845	539

Tabla 2 Indicadores de la clasificación laboral de la Población en Bogotá.

A partir de la declaratoria calamidad pública enmarcada en las Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”, los Decretos distritales 087 y 108 de 2020 y los Decretos Nacionales 417, 457, 461, 512 de 2020, y teniendo en cuenta la constante evolución epidemiológica, se han tomado una serie de medidas que han afectado la libre movilidad de los ciudadanos que residen en la localidad de Barrios Unidos, causando afectaciones negativas en el desarrollo de sus actividades laborales, económicas y académicas, y deteriorando la capacidad económica de la población vulnerable y población susceptible de caer por debajo de la línea de pobreza.

Dentro de las medidas tomadas por la administración distrital se encuentra la enmarcada en el Decreto Distrital 093 del 25 de marzo de 2020, por medio del cual se creó el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa orientado a atender la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en el Distrito Capital en el marco de la contención y mitigación del COVID-19. Este sistema se compone de tres canales, a saber, 1) Transferencias monetarias, 2) Bonos canjeables por bienes y servicios y 3) Subsidios en especie.

En el marco de esta medida la Alcaldía Local ya ha venido adelantando acciones a través de la meta de “Beneficiar 2.256 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias”, de acuerdo con el proceso de focalización de la oferta distrital a la población vulnerable, desarrollado y definido desde el nivel Distrital.

El desarrollo de dichas acciones se encuentra amparado en lo establecido por el Decreto Distrital 113 del 15 de abril de 2020 por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C., con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la mitigación del impacto económico, el fomento y la reactivación económica de Bogotá D.C.

Ahora bien, teniendo en cuenta que las afectaciones generadas por la emergencia son también de tipo económico y que la población y los diferentes actores y organizaciones del territorio local se han visto bastante afectadas en este aspecto se ha hecho necesario desarrollar acciones encaminadas a mitigar también el impacto económico en el territorio.

Esto en coherencia a lo establecido en el Decreto 113 de 2020 que señala en los artículos 7 y 8 que los Alcaldes Locales podrán crear o modificar metas de carácter temporal en los proyectos locales de inversión o modificar los productos, metas y resultados con el fin de aportar al financiamiento y/o ejecución del Sistema Bogotá Solidaria en Casa y el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá DC.

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

##### LÍNEA DE BASE

##### a. Descripción del Universo

Espacios de participación como comités, consejos y organizaciones que funcionan en pro de la comunidad de la localidad de Barrios Unidos.

##### b. Cuantificación del universo

- Se encuentran identificados 55 espacios de participación entre comités, consejos y organizaciones, que funcionan en pro de la comunidad de la localidad de Barrios Unidos.
- De los 44 barrios en que está dividida la localidad de Barrios Unidos, 26 cuentan con Junta de Acción Comunal.
- 267.106 habitantes de la Localidad.
- 44.189 empresas en la Localidad.

##### c. Localización del universo

Todas las UPZ de la Localidad de Barrios Unidos.

#### 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

##### LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

**Sector al cual hace referencia la línea de inversión:**

- Sector Gobierno, seguridad y convivencia.
- Sector Cultura, Recreación y deporte
- IDPAC
- Secretaría Distrital de Planeación
- Subdirecciones de Participación
- Secretaría Distrital de la Mujer
- Secretaría Distrital de Integración Social
- Secretaría de Desarrollo Económico

**Línea de inversión:**

- Participación.

**Actividad de la línea de inversión:**

- Fomento a la participación.

**6. OBJETIVOS****OBJETIVOS****Objetivo General**

Fomentar la participación de personas, organizaciones, instancias, expresiones sociales destacando su importancia en la eficiencia en todos los procesos de la Alcaldía Local.

**Objetivos Específicos**

- Fortalecer organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación durante la vigencia del plan.
- Vincular personas a procesos de participación ciudadana y/o control social durante la vigencia del plan.

**7. METAS****Metas de proyecto**

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Fortalecer	186	Organizaciones	Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación durante la vigencia del plan.
Vincular	600	Personas	A procesos de participación ciudadana y/o control social durante la vigencia del plan.

**8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**



## **DESCRIPCION DEL PROYECTO**

La formación para la participación transformadora está orientada al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones y sus integrantes en temas como: los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, valores ciudadanos y reconocimiento de lo público, gestión de proyectos e iniciativas, convivencia y construcción de paz, entre otros. Así mismo, se buscará crear espacios de diálogo académico e institucional y de intercambios de experiencias, a nivel distrital, nacional y regional, que permitan generar redes de conocimiento y de movilización con impactos positivos en las dinámicas participativas locales.

### **COMPONENTES:**

#### **COMPONENTE 1 FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN**

##### **1.1 INSTANCIAS**

Se realizarán acciones para acercar la movilización social a los espacios de incidencia política relacionados con las inversiones de la ciudad en los ámbitos local y distrital para que de manera conjunta se definan para un periodo fiscal, la destinación de los recursos de inversión de los presupuestos públicos.

Apoyar la construcción de agendas sociales y territoriales que permitan a las organizaciones formales una acción e interlocución efectiva con las poblaciones que representan, así como con otras instancias de participación, consejos, comités, organizaciones sociales y autoridades locales, distritales, nacionales e Internacionales que compartan los mismos intereses y puedan contribuir al logro de los mismos.

Apoyar las instancias de participación que componen el sistema local a través de procesos de formación y apoyo logístico y operativo para mejorar su incidencia dentro de las decisiones públicas, su acercamiento con los habitantes de la localidad dentro de la estrategia de territorialización de la inversión, la realización de los gobiernos zonales y la articulación con el observatorio social local a través de la construcción participativa de diagnósticos y de propuestas comunitarias para la solución de problemáticas sociales, así como el acompañamiento a la implementación de políticas públicas en el territorio.

El fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunales, mutuales, comunitarias, mesas y comités cívicos se realizará a partir del uso de herramientas tecnológicas, comunicación, lenguaje claro y ejercicios de transparencia e inclusión de la ciudadanía, se buscará la cualificación en políticas y mecanismos de participación, movilización de las organizaciones e incidencia política de las mismas a través de gestión de proyectos e iniciativas de las organizaciones.

Las juntas de acción comunal son artífices del desarrollo de los barrios en la localidad, son el puente entre el gobierno local y la comunidad, se constituyen en una modalidad básica de organización popular y se convierten en células básicas de la democracia del Distrito.

Así mismo, se generarán estrategias a través de las cuales la administración local pueda brindar herramientas de conocimiento de los espacios de participación y por otra parte brinde reconocimiento a poblaciones que normalmente no se vinculan a estos procesos, así como aquellos de índole académica que permitan la apropiación del conocimiento y el reconocimiento como pilar del proceso de participación incidente en lo público.

Se promoverá la participación ciudadana, el fortalecimiento de la democracia participativa, la organización y participación de los miembros y los líderes y lideresas regionales de organizaciones sociales y comunales, residentes en vivienda acogidos al régimen de propiedad horizontal; grupos poblacionales, comprometidas en construir y promocionar la participación ciudadana, así como una cultura de paz estable y duradera.

El fortalecimiento de las organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación contará con procesos de capacitación para el desarrollo social, comunitario, participación ciudadana orientado a líderes comunales, mujeres, jóvenes líderes, emprendedores, personas con discapacidad, empresariales, sociales y educativos entre otros y eventos de iniciativa ciudadana que fortalezcan la participación en la localidad.

## **1.2 INCENTIVOS DE EMPLEABILIDAD**

Busca generar o mantener empleos en la localidad y está enfocado en promover la contratación y mantenimiento del empleo a través de transferencias monetarias para el pago de salario por un periodo de seis (6) meses de personas de baja empleabilidad como mujeres, jóvenes entre 18 y 28 años, y personas mayores de 50 años.

Con lo anterior, se busca incluir y mantener laboralmente a trabajadores mayores de 50 años, mujeres y jóvenes (18-28 años) a través de la transferencia de incentivos monetarios a los microempresarios de la localidad de Barrios Unidos.

El incentivo monetario será el pago de un (1) SMMLV con subsidio de transporte, sin prestaciones legales por seis (6) meses por cada trabajador formal que se mantenga o sea vinculado. Adicionalmente las empresas deben recibir, en el caso que sea requerido, un acompañamiento para la gestión de las vacantes y búsqueda del capital humano.

El programa se enfoca en atender a los microempresarios formales de la localidad de Barrios Unidos y que tienen un mayor nivel de vulnerabilidad.

## **1.3 CORAZÓN PRODUCTIVO**

### **1.3.1 PROGRAMA APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES**

Fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en la localidad de Barrios Unidos.

El programa cuenta con dos tipos de beneficios. El primero es un apoyo para el fortalecimiento de los procesos de creación que será de \$50.000.000 para las empresas culturales, y de

\$30.000.000 para las agremiaciones y colectivos culturales. El segundo consiste en un programa de formación en competencias emprendedoras.

Se busca fomentar aquellos espacios o expresiones en donde se observa la mayor concentración de empresas del campo cultural, así como de equipamientos y agentes culturales en todo el distrito, se priorizan las siguientes localidades de Bogotá D.C. para la implementación de la línea de Apoyo a las Actividades Económicas del Sector Cultural y Creativo de la Localidad de Barrios Unidos.

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- Fortalecimiento De La Política Pública De las diferentes instancias sin discriminación de generó
- Difusión de eventos de: Promoción y fortalecimiento de la participación con decisión a través de los lineamientos de la política pública de las diferentes instancias.
- Aprestamiento: Esta acción se refiere a todas las actividades que corresponden a la preparación y planeación logística y operativa de la ejecución de los espacios de Presupuestos Participativos. Implica además la recopilación de la información necesaria para su adecuada realización.
- Convocatoria: Diseño y ejecución de una estrategia de convocatoria masiva y diferenciada sobre sectores poblacionales. Compone acciones en ambas esferas, en la más amplia de convocatoria general a personas participantes de anteriores y actuales procesos de participación, a organizaciones.
- Sensibilización: Es una actividad complementaria a la convocatoria. Corresponde a la organización de la información, la disposición pública y la realización de talleres y actividades pedagógicas de formación a la comunidad para los Presupuestos Participativos.
- Ejecución operativa: Esto corresponde a la preparación y a la disposición de materiales y espacios para la realización de los Presupuestos Participativos.
- Evaluación participativa de los componentes: Hay que garantizar una evaluación por parte de los participantes de cada una de las etapas la evaluación de las acciones realizadas para sostener un proceso de mejoramiento continuo.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Fortalecer veinte (20) Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación durante la vigencia del plan.	10	20	30	20	80
Apoyar 147 microempresarios formales de la localidad y que tienen un mayor nivel de vulnerabilidad.	0	0	0	147	147
Fortalecer 19 procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en la localidad de Barrios Unidos.	0	0	0	19	19

### Selección de beneficiarios

Personas inscritas para participar en los presupuestos participativos, comunidad en general miembros del Consejo de Planeación Local y en general organizaciones Consejos y Comités de participación local, que se encuentran establecidos en la localidad. *Se beneficia toda la población residente y flotante de la localidad de barrios unidos.*

- Ciudadanos y ciudadanas con vocación de liderazgo en participación y conformación de organizaciones sociales.
- Hombres y Mujeres habitantes de la localidad o que tienen algún vínculo estable (residencia, laboral, social o comunitario) con la misma.
- De todos los estratos socioeconómicos.
- Hombres y mujeres con voluntad de ejercer liderazgo en los procesos de participación y organización social. Sin discriminación de condiciones sociales o de estrato socioeconómico, racial, religiosa, ideológica, política y sexual.
- Veedores de la localidad
- Pobladores de la localidad de Barrios Unidos pertenecientes a los estratos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- Microempresarios formales en condición de vulnerabilidad en la localidad
- Agentes y expresiones que fomenten el arte, la cultura y el patrimonio en la localidad

### LOCALIZACION

UPZ	BARRIO	ESPACIOS DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN
ANDES	Se concertarán con las organizaciones	Salones comunales de las Juntas de Acción Comunal, Sitios que defina el contratista con el apoyo de los salones que disponga la Alcaldía Local.
DOCE DE OCTUBRE		
ALCÁZARES		
SALITRE		

Según la encuesta multipropósito para Bogotá realizada en convenio con la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la localidad de Barrios Unidos posee 267.106 habitantes que equivale al 3.1% de la población urbana de la ciudad.

## COMPONENTE 2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

El PDD plantea: "...mejorar y modernizar la participación ciudadana, basada en un modelo de corresponsabilidad. La apuesta es lograr una participación incidente, a través de la cualificación de la ciudadanía y el apoyo a las distintas expresiones y prácticas organizativas, como garantía de un ejercicio de construcción, fortalecimiento y empoderamiento de la ciudadanía, basada en el diálogo entre personas, organizaciones e instituciones como uno de los horizontes que guían la acción institucional y la construcción de ciudad. (Las líneas de trabajo son):

- Formación para la participación transformadora: Con esta línea se buscará solucionar el problema asociado a la falta de conocimiento y la débil formación para que los ciudadanos participen en los asuntos públicos de la ciudad. La formación estará orientada al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones y sus integrantes en temas como los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, la resolución de conflictos de forma pacífica y constructiva, el reconocimiento de lo público, y la gestión de proyectos e iniciativas.

De allí que se busca:

- Brindar herramientas teóricas y metodológicas para facilitar la función de control social y de seguimiento de los proyectos.
- Identificar la necesidad formativa en el tema de control social y veeduría en la localidad.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- Identificar la necesidad formativa en el tema de control social y veeduría en la localidad.
- Realizar el proceso formativo en control social y seguimiento de proyectos locales, distritales y nacionales con incidencia en la localidad, incluyendo ejercicios prácticos de control y seguimiento, de acuerdo con las necesidades identificadas.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Vincular a seiscientos (600) personas a procesos de participación ciudadana y/o control social durante la vigencia del plan.	150	150	150	150	600

Selección de beneficiarios.

Personas inscritas para participar en los presupuestos participativos, comunidad en general miembros del Consejo de Planeación Local y en general organizaciones Consejos y Comités de participación local, que se encuentran establecidos en la localidad. *Se beneficia toda la población residente y flotante de la localidad de barrios unidos.*

#### LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN (Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)
ANDES	Se concertará con la comunidad	Las actividades se desarrollarán en espacios comunales, educativos, culturales, deportivos de propiedad pública o privada, y/o espacios suministrados por los ejecutores.
DOCE DE OCTUBRE		
ALCÁZARES		
SALITRE		

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Acuerdo local 01 de septiembre 2016 “Plan de Desarrollo Local Barrios Unidos Mejor para Todos “CONSTRUYENDO FUTURO”, periodo 2017 – 2020.
- Política Distrital de Participación.
- Normatividad vigente a nivel Distrital en el tema de participación ciudadana.
- Decreto 1421 de 1993 - Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá.
- Decreto distrital 101 de 2010 - "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones".
- Directiva Distrital 005 de 2012 - Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local en la formulación de los Planes Locales de Desarrollo.
- Decreto 503 de 2011 - Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.
- Acuerdo 645 de 2016 - por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 “Bogotá Mejor Para Todos”; Corregido Decreto 340 de 2016; por medio del cual se corrige un yerro del numeral 3 del artículo 85 del Acuerdo Distrital 645 de 2016".
- Decreto 113 de 2020 “Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrital 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.”
- Que el artículo 1 de la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”
- Decreto ley 417 de 2020, “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional”.
- Decreto ley 461 de 2020, “Por medio del cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020”
- Decreto ley Ley 512 de 2020, “Por el cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para realizar movimientos presupuestales, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”

### b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Asojuntas (Conmemoración día del comunal)
- Gobierno Escolar. (Foro Escolar)

- Consejo Local de Discapacidad. (Fortalecimiento)
- Espacio Cívico. (Fortalecimiento)
- Población en general sin discriminación de género (Fortalecimiento – indígenas, afrodescendientes, comunidad ROM, LGBTI)
- Sector Gobierno,
- Seguridad y convivencia.
- Sector Cultura, Recreación y deporte
- Sector Gobierno, seguridad y convivencia.
- IDPAC
- Secretaría Distrital de Planeación
- Subdirecciones de Participación
- Secretaría Distrital de la Mujer
- Secretaría Distrital de Integración Social

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

### Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2017	2018	2019	2020
Fortalecer ciento ochenta y seis (186) organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación durante la vigencia del plan	Fortalecimiento para la participación	Fortalecer 20 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación durante la vigencia del plan	\$114.940.568	\$189.166.335	\$ 164.807.653	\$ 160.000.000
Fortalecer ciento ochenta y seis (186) organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación durante la vigencia del plan		Apoyar 147 microempresarios formales de la localidad y que tienen un mayor nivel de vulnerabilidad.	\$0	\$0	\$0	\$1.867.061.081
Fortalecer ciento ochenta y seis (186) organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación durante la vigencia del plan		Fortalecer 19 procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en la localidad de Barrios Unidos.	\$0	\$0	\$0	\$1.088.386.783
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>114.940.568</b>	<b>189.166.335</b>	<b>\$ 164.807.653</b>	<b>\$ 3.115.447.864</b>

Vincular a (600) personas a procesos de participación ciudadana y/o control social durante la vigencia del plan	Participación ciudadana y control social	Vincular personas a procesos de participación ciudadana y/o control social durante la vigencia del plan	187.614.156	336.329.480	\$ 305.379.832	\$ 500.000.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>187.614.156</b>	<b>336.329.480</b>	<b>\$ 305.379.832</b>	<b>\$ 500.000.000</b>
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>			<b>302.554.724</b>	<b>525.495.815</b>	<b>470.187.485</b>	<b>\$3.615.447.864</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>\$4.913.685.888</b>			

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	INDICADOR
Fortalecer ciento ochenta y seis (186) organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación durante la vigencia del plan	Fortalecer organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación durante la vigencia del plan	Fortalecimiento para la participación	Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación
Vincular a (600) personas a procesos de participación ciudadana y/o control social durante la vigencia del plan.	Vincular personas a procesos de participación ciudadana y/o control social durante la vigencia del plan	Participación ciudadana y control social	Personas vinculadas a procesos de participación y/o control social

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

#### Beneficios:

1. Fortalecer la participación y el desarrollo comunitarios de las organizaciones sociales, juntas de acción comunal e instancias de participación comunitaria que se encuentran establecidos en la localidad.
2. Visibilizar las acciones adelantadas por cada una de ellas en temas de control social durante la vigencia.



**Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):**

1. Promover, propender la importancia de la participación de los habitantes de la localidad de barrios unidos en los diferentes comités e instancias de participación comunitaria que se encuentran establecidos en la localidad.
2. Generar un gran impacto ante los habitantes de la localidad.

**13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO****VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES****INSCRITO:** (15/11/2016)**REGISTRO:** (17/01/2017)**ACTUALIZACIONES**

1. Modificación en los valores de referencia por aprobación de recursos de inversión el día 08 de febrero de 2019 numeral 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA Costos del Proyecto (cifras en pesos).
2. Se actualiza: Descripción de las metas proyecto y prospectiva financiera.
3. (06/02/2020): Se ajusta flujo financiero.
4. (14/08/2020): Se actualizan componentes acorde a la emergencia sanitaria.

**14. OBSERVACIONES****OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

Para la viabilización de este proyecto, se tuvo en cuenta el plan de desarrollo Local 2017-2020 y los criterios de elegibilidad y viabilidad de cada sector.

**15. RESPONSABLE DEL PROYECTO****RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

**Nombre:***OSCAR MONTEALEGRE HERRERA*

**Cargo:**

*PROFESIONAL DE APOYO – OFICINA DE PLANEACIÓN*

**Teléfono Oficina:**

*2258080 Ext. 224*

**Fecha de elaboración**

*(27/10/2016)*

**Fecha de actualización**

*(08/02/2019) (18/10/2019) (14/08/2020)*